

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS
INFANTILES EN PARQUE DE KABIEZES (LOTE 1) Y
PARQUE DE MAMARIGA (LOTE 2) – SANTURTZI**

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUE DE KABIEZES (LOTE 1) Y PARQUE DE MAMARIGA (LOTE 2) – SANTURTZI

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES
 - 1.1 OBJETO
 - 1.2 PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO
 - 1.3 PAVIMENTO CONTINUO DE SEGURIDAD
 - 1.4 CIMENTACIÓN Y SISTEMA DE ANCLAJE DE CADA JUEGO
 - 1.5 MATERIALES
 - 1.6 CARTEL DE JUEGOS
 - 1.7 OFERTA TÉCNICA
 - 1.8 NORMATIVA DE APLICACIÓN
 - 1.9 GARANTÍAS
 - 1.10 PLAZO DE SUMINISTRO EN INSTALACIÓN
 - 1.11 REVISIÓN DE LOS JUEGOS
 - 1.12 SEGURIDAD Y SALUD
 - 1.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
 2. CONDICIONES PARTICULARES
 - 2.1 LOTE 1: PARQUE DE KABIEZES
 - 2.1.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN
 - 2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR
 - 2.1.3 CIMENTACIÓN/SOLERA
 - 2.1.4 FUENTE
 - 2.2 LOTE 2: PARQUE DE MAMARIGA
 - 2.2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN
 - 2.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR
- ANEXO I. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA LOTE 1: PARQUE DE KABIEZES
- ANEXO I.1 EMPLAZAMIENTO
 - ANEXO I.2 PLANO ACTUAL JUEGOS KABIEZES
 - ANEXO I.3 PLANO PROYECTADO JUEGOS KABIEZES
- ANEXO II. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA LOTE 2: PARQUE DE MAMARIGA
- ANEXO II.1 EMPLAZAMIENTO
 - ANEXO II.2 PLANO ACTUAL JUEGOS MAMARIGA
 - ANEXO II.3 PLANO PROYECTADO JUEGOS MAMARIGA

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la sustitución de los juegos infantiles y el pavimento de seguridad que se enumeran a continuación:

- Lote 1: Parque de Kabiezes
- Lote 2: Parque de Mamariga

El contrato se adjudicará por lotes. Las empresas que opten a la presente licitación deberán hacerlo presentando sus ofertas para el suministro e instalación de los juegos y el pavimento continuo de seguridad nuevos, la retirada de los juegos y el pavimento actualmente instalados, así como de la ejecución de la cimentación en aquellos casos en los que se necesaria. Podrán hacerlo para uno, o para todos los lotes objeto de la licitación, pero siempre de forma individualizada para cada lote.

1.2 PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato incluye:

- 1) Adoptar las medidas previstas en la correspondiente Evaluación de Seguridad y Salud de los trabajos a realizar.
- 2) Instalar un vallado provisional de las zonas de actuación que evite la entrada a terceros, incluyendo los avisos y señalización de seguridad en base a lo dispuesto en la correspondiente normativa vigente de seguridad aplicable.
- 3) Retirar, desmontar y trasladar al punto de gestión de residuos correspondiente o, en el caso de que los elementos sean reutilizables según criterio del Ayuntamiento, al almacén municipal, tanto el suelo de caucho continuo como los juegos ya existentes. Se realizarán tantos viajes como sea necesario.
- 4) Limpieza intensiva del pavimento y posterior preparación y ejecución del firme necesario para la instalación del pavimento de seguridad.
- 5) En aquellos casos en los que se considere oportuno, ejecución de obra civil necesaria para acondicionar el terreno existente.

Cabe destacar que estos trabajos solo se efectuarán en el Lote 1: Parque Kabiezes. *En el apartado 2.1.3 CIMENTACIÓN/SOLERA* del presente documento quedan definidas las especificaciones técnicas de la cimentación que se debe realizar, previa al suministro e instalación de los nuevos elementos de juego.

- 6) Suministrar y transportar los juegos y el pavimento de seguridad nuevos hasta el punto de montaje, así como su acopio y custodia durante todo el tiempo de montaje. Igualmente será por cuenta del contratista la retirada y eliminación selectiva de los residuos de embalaje y montaje.
- 7) Instalar el pavimento continuo de seguridad, de espesor variable conforme a las necesidades de cada unidad de juego infantil, según condicionantes determinados en el *apartado 1.3 PAVIMENTO CONTINUO DE SEGURIDAD*.
- 8) Instalar y montar todos los elementos de juegos infantiles ofertados, de manera ordenada, conforme a las actuales normativas vigentes en materia de seguridad y siguiendo las especificaciones técnicas de montaje de cada uno.

La instalación incluirá la realización de todo tipo de anclajes y cimentaciones necesarios para su estabilidad (véase apartado 1.4 CIMENTACIÓN Y SISTEMA DE ANCLAJE DE CADA JUEGO), así como todos los trabajos, remates y ajustes que sean precisos para su perfecta y completa terminación. Los anclajes y cimentación se realizarán de acuerdo con el tipo de base sobre el que se instale. Deberá cumplirse las especificaciones respecto a

la cota de terminado de los anclajes de los juegos, en función de la base sobre la que se ancla y el tipo de pavimento de seguridad utilizado.

- 9) Colocar un cartel informativo en cada área de juego que cumpla las exigencias mínimas dispuestas en el apartado 1.6 CARTEL DE JUEGOS.
- 10) Efectuar una limpieza y acondicionamiento final de la zona, retirando todos los elementos de obra, tanto de protección como de los trabajos llevados a cabo, y reponiendo aquellos elementos existentes que hubieran podido resultar dañados durante la realización de los trabajos de instalación de juegos.
- 11) Una vez instaladas las áreas infantiles se realizarán los ensayos necesarios para poder entregar los certificados de cumplimiento de la normativa vigente por Entidad Acreditada de Inspección de los juegos infantiles y del pavimento de seguridad.

1.3 PAVIMENTO CONTINUO DE SEGURIDAD

El pavimento continuo de seguridad deberá cumplir los requisitos que a continuación se detallan:

- Su instalación se hará "in situ" y estará formado por 2 capas:
 - ✓ La primera capa está compuesta por virutas de caucho reciclado y resina de poliuretano flexible. Su espesor variará en función de la altura de caída libre necesaria para cada elemento de juego ofertado, siendo los 30 mm su espesor mínimo.
 - ✓ La segunda capa, compuesta por gránulos de EPDM coloreado en masa y resina de poliuretano incolora y flexible, tendrá una superficie mínima de 10 mm.
- El pavimento continuo de cada unidad de juego deberá cumplir el Criterio de Lesiones en la Cabeza (HIC, Head Injury Criterion) que usa la Norma UNE-EN 1177 para medir el espesor que debe tener la superficie de amortiguación respecto a la altura de caída. Al finalizar su instalación, se deberá entregar un certificado final de cada área de juego infantil, emitido por un organismo certificador acreditado por ENAC o equivalente que deberá incluir, el pavimento de seguridad instalado, su superficie y la certificación de su cumplimiento, supeditado a los ensayos indicados en la norma UNE-EN 1177.
- Si la altura de caída de los diferentes elementos de juego es diferente y, por tanto, el espesor del pavimento continuo requerido para cumplir la Normativa Europea UNE-EN 1177:2018+AC también lo es, el encuentro entre los diferentes espesores de pavimento continuo se hará mediante rampas suaves, con una pendiente máxima de un 6%.
- El pavimento continuo de seguridad deberá ir colocado en superficie con sus correspondientes pendientes anti-tropiezos ejecutadas en el momento de la colocación.
- En cualquiera de los casos, deberá preverse el sistema de drenaje para evacuación de aguas, o bien los pavimentos se deberán conformar con las pendientes que faciliten la evacuación de las aguas.
- Los pavimentos de seguridad abarcarán la zona de los juegos infantiles, incluyendo todas las zonas con elementos que mantendrán una distancia mínima de seguridad en todo su perímetro con el borde del pavimento.

1.4 CIMENTACIÓN Y SISTEMA DE ANCLAJE DE CADA JUEGO

El anclaje de los juegos se efectuará prioritariamente mediante piezas especiales y tacos de expansión apropiados que garanticen su estabilidad y seguridad.

En ciertas unidades de juego, debido a sus características técnicas, concretamente a la altura de caída crítica, será necesario efectuar obra civil. Ésta consiste en rebajar la cota del suelo, rellenar con material de relleno hasta el nivel que en cada caso sea necesario y compactarlo. De esta manera, se podrá instalar en toda la superficie del parque un pavimento continuo de seguridad de espesores variables, pero perfectamente nivelado a una misma cota.

Las ofertas técnicas presentadas deberán considerar estos trabajos, así como las afecciones a las posibles redes existentes bajo cada área de juego y que previamente hayan sido constatadas. Estas redes podrán evitarse o también podrá plantearse su desvío.

En todo caso, los sistemas de anclaje, tanto al suelo como entre los distintos elementos que integran cada unidad de juego, así como cualquier trabajo complementario, deberá ser explicado y concretado claramente en las ofertas que se presenten.

1.5 MATERIALES

Se detallarán y especificarán los diferentes materiales con los que estén contruidos los juegos ofertados y el tratamiento al que son sometidos para su conservación, entendiendo como condiciones mínimas que:

- Los elementos que se oferten deberán cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo señalado en el apartado 4.1. "Materiales" de la norma UNE-EN 1176 "Equipamiento de las áreas de juego. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo".
- Los elementos ofertados deberán contar con los correspondientes certificados de conformidad con la normativa UNE-EN 1176.

En ningún caso, ni los materiales empleados, ni los tratamientos aplicados podrán ser tóxicos o contaminantes. Se deberán aportar certificados que acrediten dichos tratamientos.

1.6 CARTEL DE JUEGOS

En cada área de juego se deberá instalar una señal claramente visible (pictograma, símbolo gráfico) que incluya como mínimo la información que el apartado 7 de la norma UNE-EN 1176-1 define:

- Número de teléfono general de emergencias.
- Sistema o método para contactar con el personal de mantenimiento (teléfono, mail, web).
- Nombre del área de juego.
- Dirección del área de juego o ubicación GPS.

Además, también deberá incluir el logotipo del Ayuntamiento de Santurtzi, las edades de los usuarios, y ciertas recomendaciones y/prohibiciones como, por ejemplo: si los menores deben ir acompañados de adultos, si se permite el acceso con mascotas, si se prohíbe el consumo de alcohol en la zona de juegos, etc. Todo el contenido deberá figurar en ambas lenguas oficiales.

1.7 OFERTA TÉCNICA

En la oferta técnica se deberán presentar planos a escala 1:100 de la distribución en planta de los juegos ofertados, con indicación de los espacios de seguridad requeridos, debidamente acotados. En dichos planos deberá reflejarse el mobiliario urbano circundante de cara a garantizar que el área propuesta no interfiere con él.

Asimismo, en la oferta técnica se deberán incluir planos de planta y alzado acotados de las estructuras, columpios, balancines, muelles y de cualquier otro juego ofertado, debiendo especificar la superficie necesaria del pavimento continuo de seguridad y la altura de caída. Se adjuntarán los certificados relativos al cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en áreas infantiles de juego.

Deberán describirse con detalle las diferentes actividades lúdicas que se incluyen en las estructuras o juegos compactos. Se adjuntarán fotografías, dibujos, gráficos, fichas técnicas, etc., que hagan comprensible plenamente la composición de los juegos ofertados.

Las ofertas constarán de una descripción detallada de los trabajos a realizar, desde las medidas de seguridad a adoptar hasta la entrega final de los juegos infantiles, incluso pavimento de

seguridad, cimentaciones y sistemas de anclaje necesarios y cualquier otro trabajo complementario como, por ejemplo, desvío de redes.

Para cada espacio de juego, se ejecutarán las áreas determinadas en el *capítulo 2 CONDICIONES PARTICULARES*. Cualquier replanteamiento de las áreas de juego, entendiendo como tales, las correspondientes a la geometría del pavimento continuo de seguridad que se prevé instalar, deberá ser coherente con el resto de los elementos del área de juegos.

1.8 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Todos los elementos deben cumplir la Normativa de seguridad vigente en áreas infantiles de juego, así como la normativa que, en el transcurso del contrato, se apruebe. Además, se observará la legislación ambiental estatal, europea y autonómica y todo aquello que se pueda aplicar al buen estado de las áreas infantiles de juego.

Concretamente, cada uno de los juegos ofertados, así como su área de seguridad y altura de caída, deberá cumplir las Normas Europeas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177:2018+AC sobre seguridad en las áreas de juego, extremo que se deberá acreditar mediante las correspondientes certificaciones, las cuales deberán ser expedidas por Organismo certificador competente suficientemente acreditado y reconocido en la materia.

Al finalizar los trabajos objeto del contrato, se deberá entregar un certificado final de cada área de juegos infantiles, conforme a las normas referidas anteriormente, emitido por Entidad de inspección, acreditada por ENAC o equivalente, de la correcta instalación de los juegos que incluirá el cumplimiento del HIC del pavimento de cada uno de los juegos. Dicho certificado no será genérico, sino que deberá incluir, el pavimento de seguridad instalado, su superficie y la certificación de su cumplimiento, supeditado a los ensayos indicados en la norma UNE-EN 1177, así como la correcta cimentación y anclaje de cada juego. En caso de que la instalación tuviera faltas en la certificación, será a cuenta de la empresa adjudicataria realizar todas las modificaciones para su cumplimiento.

1.9 GARANTÍAS

Las garantías mínimas que el contratista deben cumplir son las siguientes:

- Certificado de garantía completa, tanto del pavimento como de todos los elementos, contra cualquier defecto no producido por actos vandálicos, de una duración mínima de 3 años.
- Garantía de disponibilidad de piezas originales del juego y mantenimiento del modelo suministrado, tanto del juego como de pavimentos, al menos durante 10 años después de dejar de fabricarse.
- Garantía de 10 años contra fallos debidos a defectos de producción o a la descomposición de paneles de HDPE y HPL en cualquier condición climática.
- Garantía de 6 años contra fallos debidos a defectos del material o de producción en todas las piezas galvanizadas y demás piezas de acero sin pintar o metálicas, placas de plástico, placas de contrachapado con revestimiento de resina o maderas tratadas.
- Garantía de 3 años por fallos atribuibles a defectos del material o de producción, en muelles, piezas metálicas pintadas, piezas de plástico moldeado o rotomoldeado y construcciones de redes de escalada.
- Garantía de 3 años por fallos de funcionamiento atribuibles a defectos del material o de producción, en piezas móviles de plástico y de metal y redes.

Todas las garantías se acreditarán mediante certificado de garantía emitido por la empresa licitadora.

1.10 PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El plazo para el suministro e instalación de todos los elementos dispuestos para su utilización será de **TRES (3) MESES** desde la firma del contrato.

1.11 REVISIÓN DE LOS JUEGOS

La empresa adjudicataria estará obligada a la realización de una revisión y ajuste de los juegos a los TRES (3) MESES de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y durabilidad de estos, sin coste alguno para la administración. Esta revisión y ajuste será supervisada por los técnicos municipales.

1.12 SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad, tanto del personal que trabaja como del público en general, cumpliendo con toda la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Antes del inicio de los trabajos entregará documentación de Evaluación de Riesgos Laborales.

El contratista adjudicatario y los posibles subcontratistas deberán emplear ambas lenguas oficiales en todos los elementos de rotulación y señalización que sean expuestos en la obra, tanto en el recinto interno como en los paneles informativos a pie de calle.

1.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá efectuar el suministro dentro del plazo comprometido.

El contratista será responsable de la calidad de los suministros, así como de las consecuencias que se deduzca para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir o ejecutar variaciones en el suministro comprendido en el contrato. En caso de que el contratista efectúe un suministro que supere por su cuantía el presupuesto fijado, no habrá lugar a indemnización alguna, ni se abonará el exceso al adjudicatario, delimitándose las responsabilidades a que hubiere lugar de conformidad con la legislación vigente.

En todo caso, la dirección y la inspección de los trabajos corresponde al Ayuntamiento a través del responsable de la ejecución del contrato, que dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización del objeto del contrato.

El contrato objeto de la licitación se entenderá realizado a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios, sino en los casos de fuerza mayor.

El contratista deberá disponer al inicio del contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños que se irroguen a terceros hasta la completa puesta en servicio de los juegos infantiles, y la finalización del plazo de garantía, teniendo el Ayuntamiento la consideración de tercero. La cobertura será suficiente y ascenderá como mínimo a 100.000 por siniestro. El adjudicatario responderá además de todos los daños que se irroguen cuyo importe excediera de la cuantía de cobertura mínima establecida.

2 CONDICIONES PARTICULARES

2.1 LOTE 1: PARQUE DE KABIEZES

2.1.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Parque de Kabiezes, sito en la calle Jose Miguel de Barandiarán frente al portal número 39, dispone en la actualidad de un espacio de forma irregular de unos 107 m², pero se propone la ampliación del área de juegos infantiles hasta los 381 m² aproximadamente.

En el *ANEXO I. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA LOTE 1: PARQUE DE KABIEZES* se incluyen los planos del emplazamiento, así como del estado actual y proyectado del parque de Kabiezes.

Se deberá tener especial cuidado para mantener los espacios con el mobiliario existente (bancos, luminarias, papeleras, etc.), además de mantener los espacios de paso necesarios, tanto para peatones como para vehículos de mantenimiento.

2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

La oferta para el parque infantil de Kabiezes (lote 1) deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

Zona 1 (Z1)

Un columpio múltiple en el que todos los ocupantes puedan sentarse en el mismo asiento a 60 cm del suelo aproximadamente, que es el travesaño principal de cuerda trenzada cuadrada de 14 cm de diámetro. La estructura principal la forma un pórtico de cuatro patas, desde donde quedan suspendidas dos hileras de cables de sujeción, dispuesto en forma de "V", que convergen en la cuerda que permite el paso y estancia de los usuarios, así como el balanceo unidireccional.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 23 m², con una altura máxima de caída de 180cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 8 menores y estará destinado a edades superiores a 6 años.

Zona 2 (Z2)

Una estructura trepa cuerda, formada por un entramado de cuerdas dispuestas en el interior de una estructura. Además, hacia dicho entramado de cuerdas se entrelazan diversos elementos de juegos adyacentes, como, por ejemplo: escaleras, cuerdas verticales de trepa, etc.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 60 m², con una altura máxima de caída de 300cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 22 menores y estará destinado a edades superiores a 5 años.

Zona 3 (Z3)

Un carrusel giratorio accesible e inclusivo diseñado para que todos los niños puedan usarlo, sin importar sus habilidades, provisto de diferentes posibilidades de agarre desde su interior.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 37 m², con una altura máxima de caída de 100cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 8 menores y estará destinado a edades superiores a 2 años.

Zona 4 (Z4)

Un elemento de juego integrador, de giro rápido compuesto de una estructura ligeramente inclinada, con una taza superior de generosa profundidad que permite que el menor esté seguro en su interior.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 12,5 m2, con una altura libre de caída de 100cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 1 menor y estará destinado a edades superiores a 4 años.

Zona 5 (Z5)

Un saltador de planta circular formado por una cama elástica de unos 180 cm de diámetro exterior.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 17 m2, con una altura máxima de caída de 100cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de menor y estará destinado a edades superiores a 4 años.

Zona 6 (Z6)

Un elemento multijuego compuesto por dos torres y una pértiga que permite al usuario bascular en el aire sobre un punto de giro ubicado en el suelo entre ambas torres. Las torres pueden tener varios accesos (muro de escalada, escalera, barra de bomberos, etc.).

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 40,5 m2, con una altura máxima de caída de 210cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 11 menores y estará destinado a edades superiores a 6 años.

Zona 7 (Z7)

Una pista multideporte de planta octogonal con cerramiento de doble altura que incluya dos miniporterías y una entrada tipo hockey. El cerramiento estará formado por una estructura fuerte, a prueba de vandalismo, con conectores que reduzcan las vibraciones y por consiguiente el nivel de ruido. Constará con un pavimento interior de Césped artificial Fibrilado a partir de fibras de polietileno de color verde y resistente a la radiación ultravioleta, lastrada mediante recebado de arena de sílice con cantos redondeados, lavada y seca. Presentará una base de Polipropileno y látex respetuosos con el medio ambiente.

La superficie del área de actuación será de unos 44 m2.

Estará destinado a menores de más de 3 años.

Zona 8 (Z8)

Un banco con forma de arco, fabricado en HDPE coloreado y rotomoldeado hueco, que permita crear un ambiente característico en espacios urbanos y parques. De sección trapezoidal, con una altura y anchura superior a 400 mm, un radio de unos 135 mm y 26kg de peso en vacío aproximadamente, el banco deberá estar identificado con la marcación ambiental internacional. Además, será enlazable con otros bancos y tendrá una capacidad para 2-4 personas sentadas.

Zona 9 (Z9)

Conjunto de bancos, montados en forma de círculo, arco o pedestales individuales, fabricado en HDPE coloreado y rotomoldeado hueco, permita crear un ambiente característico en espacios urbanos y parques. De sección trapezoidal, con una altura y anchura superior a 400 mm, un radio de unos 135 mm y 26kg de peso en vacío aproximadamente, el banco deberá estar identificado con la marcación ambiental internacional. Además, será enlazable con otros bancos y tendrá una capacidad para 2-4 personas sentadas.

Cabe destacar que cada unidad de juego descrita queda asignada a una zona concreta (Zona 1, Zona 2, etc.), referidas en los planos aportados en el *ANEXO I* del presente pliego técnico.

En esta área de juegos también será necesario el suministro e instalación de (*véase plano JUEGOS DE KABIEZES ESTADO PROYECTADO*):

- Presas de escalada de uso profesional de formas irregulares, fabricadas en composites de plástico y resinas de diversos colores que quedarán fijadas a la pared mediante perno expansivo.
- Un cartel indicativo del parque de juegos de aproximadamente 400x600 mm de acero galvanizado, decorado a todo color, con protección antipintadas, instalado sobre un poste de acero galvanizado de unos 80x40 mm con 2mm de espesor y protegido contra la oxidación.
- Un cartel indicativo específico de la pista multideportiva de aproximadamente 400x600 mm de acero galvanizado, decorado a todo color, con protección antipintadas, instalado sobre un poste de acero galvanizado de unos 80x40 mm con 2mm de espesor y protegido contra la oxidación.

2.1.3 CIMENTACIÓN/SOLERA

En el Parque de Kabiezes, previo a la instalación de los juegos descritos en el apartado anterior, será necesario la ejecución de 170 m² de solera de hormigón. La obra civil necesaria para conformar y ejecutar esta área de juegos será ejecutada por el adjudicatario como parte de las obras, debiendo ser aprobada por los servicios técnicos municipales, previo al inicio del contrato.

2.1.4 FUENTE

En la actualidad el Parque de Kabiezes consta de una fuente la cual será necesario reubicar, tal y como queda definido en los planos *JUEGO DE KABIEZES ESTADO ACTUAL* y *JUEGOS DE KABIEZES ESTADO PROYECTADO*, incluidos en el *ANEXO I* del presente documento. Se deberá considerar el cambio de situación del elemento, incluso su instalación, toma de agua y saneamiento. Estos trabajos serán ejecutados por el adjudicatario como parte de las obras, debiendo ser aprobados por los servicios técnicos municipales, previo al inicio del contrato.

2.2 LOTE 2: PARQUE DE MAMARIGA

2.2.1 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Parque de Mamariga, sito en la Plaza Virgen del Mar, dispone en la actualidad de un espacio de forma irregular de unos 77 m², pero se propone la ampliación del área de juegos infantiles hasta los 114 m² aproximadamente.

En el *ANEXO II* del presente pliego se incluyen los planos del emplazamiento, así como del estado actual y proyectado del parque de Mamariga.

Se deberá tener especial cuidado para mantener los espacios con el mobiliario existente (banco, luminarias, papeleras, etc.), además de mantener los espacios de paso necesarios, tanto para peatones como para vehículos de mantenimiento.

2.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

La oferta deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

Zona 1 (Z1)

Un elemento multijuego que disponga de dos torres unidas mediante un puente de red colgante. La torre principal puede tener varios accesos o salidas (tobogán, escalera, rampa con presas de escalada, etc.). La torre más pequeña, se accede a ella principalmente por el puente colgante, y desde ella se puede descender mediante una barra estilo bomberos. Ambas torres estarán techadas y disponen tanto en su interior como en su parte baja diferentes juegos lúdicos.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 76 m², con una altura máxima de caída de 204 cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 36 menores y estará destinado a edades superiores a 2 años.

Zona 2 (Z2)

Un elemento multijuego que disponga de dos torres paralelas a distintos niveles. A la torre inferior se accede mediante una red de trepa inclinada, mientras que a la torre superior el acceso será mediante dos barras paralelas que disponen de unas presas de escalada adosadas. Además, dispondrá de una tirolina formada por una barra curva en posición horizontal, elevada del suelo unos 240 cm, y por la que discurre un carro deslizante. La torre alta estará techada y tiene una salida en tobogán.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 103,5 m², con una altura máxima de caída de 178 cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 13 menores y estará destinado a edades superiores a 6 años.

Zona 3 (Z3)

Un elemento de juego integrador, de giro rápido compuesto de una estructura ligeramente inclinada, con una taza superior de generosa profundidad que permite que el menor esté seguro en su interior.

La superficie del área de actuación, incluyendo el área de seguridad, será de unos 12,5 m², con una altura libre de caída de 100cm, aproximadamente.

Deberá tener una capacidad máxima de 1 menor y estará destinado a edades superiores a 4 años.

Cabe destacar que cada unidad de juego descrita queda asignada a una zona concreta (Zona 1, Zona 2, etc.), referidas en los planos aportados en el *ANEXO II* del presente pliego técnico.

En esta área de juegos también será necesario el suministro e instalación de (*véase plano JUEGOS DE MAMARIGA ESTADO PROYECTADO*):

- Un cartel indicativo del parque de juegos de 400x600 mm de acero galvanizado, decorado a todo color, con protección antipintadas, instalado sobre un poste de acero galvanizado de 80x40 mm con 2mm de espesor y protegido contra la oxidación.